



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de 1ª instancia N° 112677
César Emilio Suárez García, como agente oficioso de
DIEGO MAURICIO LEDEZMA VALDERRUTEN

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por César Emilio Suárez García, como agente oficioso de **DIEGO MAURICIO LEDEZMA VALDERRUTEN**, recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario “Rodrigo Lara Bonilla” de Santander de Quilichao, contra la **Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán**, presidida por el Magistrado Ary Bernardo Ortega Plaza, y el **Juzgado 2º Penal del Circuito de Santander de Quilichao**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa, a la libertad y a la presunción de inocencia, acaecida dentro del proceso que se adelanta en su contra, por los delitos de *Hurto calificado-agravado, Porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y Receptación*, radicado con el número 196983-104002-2019-00203-00.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir copia de las decisiones objeto de ataque. Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico:
milleralfonsoramirez@gmail.com.

Entérese al accionante y al agente oficioso de la presente determinación y **vincúlese a todos los intervinientes dentro de las actuaciones que concita la atención de la Corte**, así como a todos aquellos que tengan ***relación directa*** con las pretensiones del demandante, notificación que deberá ser verificada por la Secretaría de esta Sala.

Comuníquese y cúmplase.


JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado